



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

SEÑORES ISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relaña Valverde.

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández .

D^a. M^a. Josefa Langa González.

D. Eduardo Delgado Villar.

Secretaria Titular.:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día ocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde aclara que la sesión se tratará como ordinaria por cuanto el pleno que se celebró en mayo se consideró como el ordinario de marzo, que no tuvo lugar y éste se considera el ordinario de mayo, poniéndonos así al día con las sesiones ordinarias establecidas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día once de mayo de 2018, no formulándose ninguna, la Presidencia, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II. INFORME DE PRESIDENCIA.- El Sr. Alcalde realiza un repaso de los temas principales llevados a cabo desde el último pleno ordinario:

- Se ha recepcionado el Campo de Fútbol Municipal.
- Comenta el avance de las obras de las inundaciones.
- La instalación de luz eléctrica en el Cementerio Municipal.

En relación con estas cuestiones el Portavoz de IU comenta que la luz en el cementerio era algo muy necesario y que ya era hora de que se hiciera. En relación con el campo de fútbol manifiesta que tiene sus dudas respecto al drenaje del mismo y pregunta si se han hecho las pruebas pertinentes antes de su recepción. En relación con las obras de las inundaciones se pregunta cómo se está haciendo una obra sin que el Ayuntamiento haya visto el proyecto y manifiesta su queja porque el Alcalde dijo en el anterior pleno que la propuesta de Izquierda Unida era “tumar casas” y eso no es cierto. Al respecto del asunto pregunta quién está llevando el control de las mismas ya que ha visitado las obras a la salida del polígono y ha comprobado que la obra que se está haciendo no lleva hormigón armado y teme que exista el mismo problema que hace años.

El Portavoz del PSOE solicita que se explique en qué va a consistir la obra dentro del casco urbano. En relación con el campo de fútbol pregunta si se han iniciado los trámites para la homologación del mismo y si se va a hacer algún acto de inauguración.

El Sr. Alcalde responde en relación con el drenaje que se han hecho las pruebas previas

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

antes de la recepción del campo e insiste que según el proyecto redactado cumple. Respecto a la homologación del campo se está trabajando en ello y respecto a la inauguración aún no hay previsto nada.

En relación con la obra de las inundaciones comenta que sí lleva hormigón y reitera que tal y como el propio Portavoz de IU ha manifestado la propuesta de que él planteaba conllevaba el derribo y levantamiento; por tanto él mismo ha respondido. Respecto al control de las obras lo lleva una Ingeniera que está en contacto permanente con el Ayuntamiento. A continuación explica en qué consiste la obra a su paso por el casco urbano.

El Sr. Torralbo comenta que el Portavoz de IU lleva razón al decir que no han visto el proyecto, respondiendo el Sr. Alcalde que el proyecto es el mismo que presentó en su día con algunas sustituciones en algunos puntos que podían dar problemas.

III. PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO Y EMPRESA MUNICIPAL GESOCA

S.L.- El Sr. Alcalde comenta que previamente al pleno se ha celebrado la Junta General de Gesoca y ésta ha informado favorablemente el estado de previsión de ingresos y gastos de la empresa, por lo que se presenta junto al presupuesto del Ayuntamiento a nivel consolidado. A continuación pide disculpas por el retraso en la presentación del Presupuesto al Pleno y se compromete a presentarlos a tiempo para el próximo ejercicio. El presupuesto se presenta en equilibrio presupuestario con un montante total de 3.762.544,70 euros que cumple con la estabilidad presupuestaria y realiza un breve análisis comparativo del estado de gastos e ingresos del ejercicio 2017 y 2018 y las principales novedades del documento que se presenta. En cuanto a las propuestas realizadas por los grupos en la Comisión Informativa comenta que se acepta la propuesta del Grupo de IU en relación al vallado para la instalación de huertos y la del Grupo PSOE en relación con las ayudas para el alquiler de viviendas para los jóvenes y no se incluye la propuesta relativa a contemplar una partida para la elaboración por una empresa de la RPT porque se han iniciado las conversaciones para que sea Hacienda Local de la Diputación la que realice estos trabajos.

El Portavoz de IU comenta que entiende el retraso pero espera que no vuelva a ocurrir; Añade que aunque se trata de un presupuesto continuista que no le gusta ya que el municipio está perdiendo población y desde el Ayuntamiento no se toman medidas para evitarlo, no contempla ninguna inversión para ampliar el polígono con el objetivo de generar actividad; pero dado que se acepta la propuesta de su grupo para el vallado y adecentamiento de zona para instalación de huertos urbanos, y aunque lo considera un chantaje votará a favor de la aprobación del Presupuesto. Añade que tampoco le gusta que se solicite un préstamo para la inversión de la pasarela para el Cementerio siendo una obligación de la Junta de Andalucía, que fue la que creó el problema.

El Portavoz del Grupo PSOE comenta que su grupo ante este punto tiene dos caminos, o rechazarlos y ejercer una oposición a los mismos de manera continua o hacer un ejercicio de responsabilidad y proponer cosas antes que criticar. A continuación describe las cuatro propuestas presentadas por su grupo al Equipo de Gobierno y que son: la redacción de una Relación de Puestos de Trabajo; que el Ayuntamiento tome medidas para paliar la marcha de los jóvenes del municipio otorgando ayudas para el alquiler de viviendas; el aumento de la partida relativa al Programa de Ayudas a los Autónomos para ayudar no sólo en el primer año sino más tiempo para incentivar esa continuidad de alguna manera al menos durante tres o cuatro años y la construcción de un helipuerto. Por ello, tras el análisis del proyecto de presupuesto anuncia la abstención de su grupo en la votación del punto. Añade que el Equipo de Gobierno tiene que ser responsable en sus decisiones y aunque en su programa electoral incluyera la construcción de una pasarela para llegar al Cementerio, en su opinión esta construcción podría esperar un año y solicitar su inclusión en los siguientes Planes Provinciales y así evitar la concertación de un nuevo préstamo por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que le sorprende esa preocupación por parte del Portavoz del PSOE cuando hace unos días leyó un titular de prensa en el que se decía que la Diputación formalizaba varios préstamos por valor de 13 millones de euros para inversiones. A continuación agradece el voto favorable al Grupo de IU y la abstención del Grupo PSOE. Comparte con Izquierda Unida que debiera ser la Junta de Andalucía y concretamente la Consejería de Fomento, la que debiera haber construido el paso elevado pero desgraciadamente los ayuntamientos en la

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

mayoría de las ocasiones asumen responsabilidades que no le corresponden pero que los vecinos demandan y no entienden de competencias. En relación con el helipuerto comenta que el mejor sitio es frente al Centro de Salud pero a día de hoy no se dispone de ese espacio. En relación con construcción de la pasarela añade que les gusta cumplir aquéllo que dicen por lo que existiendo capacidad para acudir al préstamo se van a iniciar los trámites pertinentes. En relación con la propuesta de reactivación económica del municipio que plantea Izquierda Unida recuerda que se puso en marcha un programa de ayudas a los jóvenes desempleados que quisieran emprender un negocio ya que el Ayuntamiento hace lo que puede con los recursos de que dispone. Por último indica que les hubiera gustado ampliar el polígono, teniendo incluso varias propuestas sobre la mesa pero que la ampliación del polígono estaba vinculada al traslado de la Cooperativa a la entrada del municipio y por falta de capacidad económica éste traslado se ha retrasado, por lo que se debe esperar a que esa circunstancia ocurra y mientras tanto también hay que apuntar hacia otros sectores económicos como el turismo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PP (6) y del Concejal de IU (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal PSOE (4), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero o techo de gasto, del Ayuntamiento de Cañete de las Torres para el ejercicio 2018, que queda fijado en 1.944.419,20 € de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sin perjuicio de posibles ajustes que se realicen a final de ejercicio derivados de cambios normativos u otras circunstancias que motiven un aumento permanente de la recaudación.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Cañete de las Torres y la Sociedad Mercantil Gesoca S.L. para el ejercicio de 2.018, cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018.

	Ayuntamiento	GESOCA
INGRESOS	2018	2018
Impuestos directos	906.307,14	0,00
Impuestos indirectos ¹	30.729,17	0,00
Tasas y otros ingresos	387.437,83	13.956,00
Transferencias corrientes	1.694.701,90	429.900,00
Ingresos patrimoniales	29.307,04	0,00
Enajenación de inversiones reales	18.000,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00
Activos financieros	1.300,00	0,00
Pasivos financieros	220.002,00	0,00
TOTAL	3.762.544,70	443.856,00
	Ayuntamiento	GESOCA
GASTOS	2018	2018
Gastos de personal	1.143.341,00	379.186,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.604.625,80	64.670,00
Gastos financieros	40.247,02	0,00
Transferencias corrientes	68.756,56	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

Inversiones reales	714.271,71	0,00
Activos financieros	1.300,00	0,00
Pasivos financieros	190.002,00	0,00
TOTAL	3.762.544,70	443.856,00

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y demás documentación Anexa al Presupuesto General para el ejercicio 2.018.

CUARTO.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto General inicialmente aprobado, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

IV. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL TASA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA.- El Sr. Alcalde expone que se trata de una modificación para que sea aplicable una vez den comienzo las escuelas deportivas en el mes de octubre; la propuesta es incrementar dos euros así como introducir como posibilidad en la actividad de fútbol y natación se pueda elegir entre dos y tres días en semana. En relación con la cuestión que se planteó en Comisión sobre la diferenciación de horarios entre fútbol 7 y fútbol 11, finalmente no se distinguirá y se recogerá una hora aunque más adelante, en función de la demanda se verá si se diferencia. Añade que esta modificación se debe a un ejercicio de responsabilidad ante la existencia de más instalaciones deportivas, que conllevan un mayor gasto de mantenimiento y personal.

El Sr. Portavoz de IU manifiesta su desacuerdo con la subida ya que con los ingresos que se obtengan del campo de fútbol se puede mantener al personal necesario para el campo de fútbol. Añade que hay familias que no pueden asumir esa subida y que tal y como manifestó en la Comisión propone que se establezca un día gratis a la semana para uso de disfrute del campo de fútbol.

El Portavoz del PSOE comenta que tiene conocimiento de los que supone construir una nueva instalación deportiva y su mantenimiento y que hecha la comparativa con el resto de municipios de la Provincia así como con los municipios de alrededor y las tasas son bastante inferiores, por lo que su voto será a favor de la propuesta. Añade que se puede estudiar que algún día a la semana, durante algunas horas, el acceso al campo de fútbol sea libre para el uso y disfrute de todos aquéllos que quieran hacerlo.

El Sr. Alcalde responde que se estudiará la propuesta y que efectivamente comparando con los municipios de alrededor, somos el que tiene la tasa por las instalaciones deportivas más barata.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del PP (6) y del Grupo Municipal del PSOE (4) y el voto en contra del Concejale de IU (1), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas en los siguientes términos:

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

(...)

TASA PISTAS DEPORTIVAS

Una hora para mayores de 18 años, sin luz **6** euros, con luz **8** euros.

La Tasa por Escuelas Deportivas Municipales y Actividades Deportivas para adultos, según el

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

siguiente detalle:

-Por utilización de Gimnasio Municipal25,00€/mes.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EDP)

Escuela Deportiva Psicomotricidad Infantil	8,00 €/mes
Escuela Deportiva Gimnasia Rítmica	15,00€/mes
Escuela Deportiva Natación	18,00€/mes (2 días a la semana) 22€/mes (3 días a la semana)
Escuela Deportiva Multideporte Primaria y 1º ciclo de ESO (1º y 2º curso)	8,00€/mes
Escuela Deportiva Tenis	8,00€/mes
Escuela Deportiva Fútbol Sala	8,00€/mes
Escuela Deportiva Pádel	8,00€/mes
Escuela Deportiva de Fútbol	12,00€/mes (2 días a la semana) 15€/mes (3 días a la semana)

ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS

Gimnasia de mantenimiento	gratuito
Pádel	20,00€/mes
Zumba	15,00€/mes
GAP (glúteos, abdomen y piernas)	15,00€/mes
Spinning	20,00€/mes
Pilates	15,00€/mes

TASA CAMPO DE FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL: El uso del campo de fútbol de césped artificial requiere previa reserva y pago de las tasas, según el siguiente cuadro:

Campo completo 1 hora con luz natural	40,00€/mes
Campo completo 1 hora con luz artificial	80,00€/mes
Campo fútbol 7, 1 hora con luz natural	20,00€/mes
Campo fútbol 7, 1 hora con luz artificial	40,00€/mes

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V. RATIFICACIÓN DECRETO Nº 136/2018 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.- El Sr. Alcalde expone que tal y como se informó en la Comisión Informativa se recibió el modelo de acuerdo de la Diputación Provincial en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, por el que ésta presta asistencia a los municipios en esta materia y que dada la premura por la entrada en vigor de la Ley fue necesario aprobar el acuerdo de colaboración mediante Decreto de Alcaldía.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros el Decreto 136/2018 de 30 de mayo queda ratificado. A continuación se transcribe el Decreto de forma literal:

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

"DECRETO APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

Visto el Reglamento General de Protección de Datos que obliga a las Entidades Locales a la introducción de una serie de cambios para la adecuación y cumplimiento del mismo,

Visto el acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de fecha 18 de mayo de 2018 por el que se aprueba el "Acuerdo de Colaboración entre las diversas Entidades Locales que se adhieran y la Diputación en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos" en virtud del cual esta última presta la cooperación necesaria a los Ayuntamientos ante la falta de medios materiales y personales que exigiría el cumplimiento de esta normativa específica,

Dada la urgencia del asunto por cuanto el Ayuntamiento debe contar con la figura del Delegado de Protección de Datos a partir del 25 de mayo de 2018 y de conformidad con la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Prestar conformidad al "Acuerdo de Colaboración entre las diversas Entidades Locales que se adhieran y la Diputación en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos" aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba el 18 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos que procedan.

Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (Fecha y Firma Digital)."

VI. ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL PRESTACIÓN SERVICIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS 2018/2019.- El Sr. Alcalde expone que se trata del Convenio que ya viene suscribiendo el Ayuntamiento con la Diputación con carácter anual y que en este caso se aprueba para el bienio 2018/2019 con las aportaciones anuales de 1015,63 euros.

No produciéndose debate alguno se somete el asunto a votación, resultando que por unanimidad de los miembros se acuerda:

PRIMERO.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de perros vagabundos en municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2018-2019.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 2031,26 € que corresponde a este Ayuntamiento para la financiación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto 2018 la cantidad de 1015,63 @ y de 2019 la cantidad de 1015,63 2.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento acceles las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tam ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

VII. FIESTAS LOCALES 2019.- El Sr. Alcalde expone que tal y como se habló en Comisión la propuesta de los días festivos locales para el año 2019 son el día 9 de septiembre con motivo de la Virgen del Campo y el 30 de septiembre con motivo de la Feria del municipio.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros, se acuerda:

PRIMERO.-De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, aprobar como festivos locales para el año 2019 los días 9 y 30 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

VIII. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son desde la 118/2018 de 11 de mayo a la 147/2018 de 7 de junio.

La Corporación queda enterada.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Portavoz de IU efectua las siguientes:

- En relación con el debate generado sobre el Polígono industrial aclara que debe ser prioridad del Ayuntamiento generar terrenos para que se construyan naves por los particulares, lo que genera actividad.
- En relación a la colocación del espejo en la calle Barbudo se alegra de que su propuesta haya sido atendida.
- En cuanto a la subida de tasas e impuestos opina que evidentemente los servicios no son rentables pero que se debe pagar de forma equitativa ya que algunas familias no pueden pagar mas.
- Pregunta cómo van las gestiones para la instalación de wifi gratuito.
- Ruega a la Concejal de Cultura que le avise cuando se vaya a celebrar la reunión con asociaciones de cara a definir el calendario de actividades.
- Pregunta por la señalización y adcentamiento de pozos.
- Ruega que el Ayuntamiento de ejemplo y ya que existe un punto limpio se haga uso del mismo y no se quemen residuos tóxicos junto al colegio.
- Ruega que se le facilite la información que solicitó por escrito el día 15 de mayo respecto a la relación de pagos pendientes de aplicación de la cuenta 413.
- Pregunta si el Ayuntamiento va a tomar medidas respecto a la ocupación de espacios públicos por parte de los vecinos, concretamente en la calle Mártires y Parque Andalucía.
- Ruega que se mejore la comunicación de algunas noticias a los vecinos del pueblo ya que no todos tienen facebook y hace algunos días muchos vecinos no se enteraron del cambio de ubicación de la parada de autobús.
- Ruega que en el próximo pleno acuda la Ingeniera responsable de la obra de las inundaciones y que se explique al pueblo donde han ido a parar los casi 200.000 euros menos en los que se ha reducido el proyecto.

-Seguidamente interviene el Portavoz del grupo PSOE para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

- En primer lugar desea puntualizar que él ha dicho que lo del préstamo está por ver porque ha hablado con la Secretaria y ésta le ha dicho que aún había que hacer algunos informes. Añade que respecto a la reducción de deuda el

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018

- Ayuntamiento no ha tenido más remedio porque le obligaba la ley.
- Pregunta por relación de pagos pendientes de aplicación de la cuenta 413.
 - Ruega que se le responda a la pregunta formulada en numerosas ocasiones sobre el estado de pagos de la concesionaria de las instalaciones deportivas.
 - Manifiesta la disposición de su grupo para la elaboración en conjunto de un Plan General de Tráfico. Pregunta si se le ha dado respuesta al vecino de la calle Gavilanes que presentó un escrito por la dificultad para la entrada y salida de vehículos.

El Sr. Alcalde responde al Portavoz de IU, en relación a sus preguntas, lo siguiente:

- En relación con la instalación de wifi gratuito se está a la espera de la autorización de la Delegación Provincial de Bienestar Social para el punto de wifi de la Plaza Andalucía y el otro punto que iría en la calle del colegio, la instalación se pondrá en el campo de fútbol y ésta está aún pendiente.
- En relación con los pozos es interés del Equipo de Gobierno acometer esa actuación.
- Respecto a la quema de residuos se va a informar de lo ocurrido.
- A continuación relaciona las facturas más relevantes incluidas en la relación de pagos de la cuenta 413 por valor de 176.000 euros, correspondiendo el 50% aproximadamente a Endesa.
- En cuanto a los espacios públicos ocupados por vecinos comenta que ya se ha hablado con algunos propietarios y que no obstante, tras las obras se volverá a hablar con ellos.
- En cuanto a las comunicaciones a los vecinos sobre la parada del autobús se mejorará el sistema, si bien es verdad que no todo el mundo se entera cuando se ponen carteles.
- En cuanto a la reunión con la Ingeniera encargada de la obra de las inundaciones no existe inconveniente alguno y se lo planteará.

Seguidamente el Sr. Alcalde responde al Portavoz del PSOE:

- Respecto a la pregunta efectuada en varias ocasiones por el Sr. Torralbo sobre el estado de los pagos de la concesionaria del servicio de las instalaciones deportivas, responde que el último pago efectuado del importe del cánon ha sido en febrero de 2018. Respecto al pago del suministro el último pago efectuado ha sido diciembre de 2017.
- Respecto al escrito presentado por el vecino de la calle Gavilanes, ya los han visto y se le dará respuesta por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las veintidos horas quince minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

7101 B8D3 444D 8BEE 0D6E



7101B8D3444D8BEE0D6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 21/6/2018

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 22/6/2018